

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.



**Comunidad
de Madrid**

AGENCIA DE CONTRATACIÓN
SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº DE REGISTRO: 38/2026

Exp.: PA OBR 04/2026
(A/OBR-002323/2026)

Unidad administrativa:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN

Expediente PA OBR 04/2026 (A/OBR-002323/2026) “OBRAS DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL PUERTA DE HIERRO, EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL PARA CENTRO DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y UNIDAD HOSPITALARIO-RESIDENCIAL DE PACIENTES CON ELA”.

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone el inicio y tramitación del expediente PA OBR 04/2026 (A/OBR-002323/2026) “OBRAS DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL PUERTA DE HIERRO, EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL PARA CENTRO DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y UNIDAD HOSPITALARIO-RESIDENCIAL DE PACIENTES CON ELA”

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 21 de noviembre de 2024 se formalizaron los contratos de los lotes LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3, del expediente P.A. SER-13/2023 “Redacción de los proyectos y la dirección facultativa de las obras, la coordinación de seguridad y salud en las obras y el control de calidad de las obras de la reforma integral del antiguo Hospital Puerta de Hierro para centro de recuperación funcional y unidad hospitalario-residencial de enfermos ELA, (3 lotes)” entre el Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud, y las siguientes empresas:

LOTE 1 - VIDAL Y ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA

LOTE 2 - AL. ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES, S.L.

LOTE 3 - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA).

En el momento de la redacción de la presente memoria, la redacción de los proyectos, que constituye una parte del contrato en vigor del LOTE 1 del expediente de referencia, se encuentra en fase de ejecución, y está previsto que el Proyecto de Ejecución sea recibido por la Administración el próximo mes de marzo de 2026.

SEGUNDO. Necesidad de las obras de demolición



AGENCIA DE CONTRATACIÓN
SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº DE REGISTRO: 38/2026

Exp.: PA OBR 04/2026
(A/OBR-002323/2026)

Unidad administrativa:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Reforma Integral del antiguo hospital, objeto del expediente, incluye entre las actuaciones necesarias, la demolición total de algunos edificios existentes en la parcela, así como la demolición parcial del interior y de las fachadas del edificio principal.

Las actuaciones de demolición deben ser cronológicamente previas a las obras de la ejecución propiamente dicha de la reforma integral y rehabilitación del edificio; por un lado, la liberación del suelo ocupado por los edificios existentes diseminados por la parcela permitirá realizar las excavaciones y movimientos de tierras previstos en la reforma integral, así como la adecuación del terreno a las nuevas cotas de acceso a la parcela y al futuro hospital; por otro, el vaciado de la construcción principal y la demolición de sus fachadas, descubrirá la estructura completa del edificio que se pretende rehabilitar, todo lo cual permitirá acometer la ejecución del resto de actuaciones previstas para la reforma integral, incluyendo la redistribución espacial, y el reacondicionamiento constructivo y de instalaciones del edificio.

Con el objetivo de poder iniciar los trabajos sobre la parcela lo antes posible, y poder solapar actuaciones a lo largo del tiempo, que permitan un ahorro en los plazos generales del expediente, se considera necesaria la licitación de una primera fase de obras que tenga por objeto concreto las demoliciones previstas en el proyecto. Dichas obras de demolición permitirán la posterior ejecución de las obras de reforma integral, cuya licitación está prevista más adelante, de manera independiente.

La secuenciación de las obras en una primera fase de demolición, y una fase posterior de construcción/rehabilitación, podría permitir el solapamiento de ambas actuaciones sobre la parcela. Esta circunstancia se ha previsto en los pliegos del presente expediente, en el cual se han tenido en cuenta las premisas necesarias para que, en su caso, pueda materializarse dicha circunstancia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo que establecen los artículos 16 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,



AGENCIA DE CONTRATACIÓN
SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº DE REGISTRO: 38/2026

Exp.: PA OBR 04/2026
(A/OBR-002323/2026)

Unidad administrativa:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación para la realización del contrato denominado “OBRAS DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL PUERTA DE HIERRO, EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL PARA CENTRO DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y UNIDAD HOSPITALARIO-RESIDENCIAL DE PACIENTES CON ELA “ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS”, para un plazo de ejecución de 12 meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - ***
Fecha: 2026.02.04 07:59